



CONVENIO SOBRE LA DIVERSIDAD BIOLÓGICA

Distr.
GENERAL

UNEP/CBD/COP/7/14
19 de noviembre de 2003

ESPAÑOL
ORIGINAL: INGLÉS

CONFERENCIA DE LAS PARTES EN EL CONVENIO SOBRE LA DIVERSIDAD BIOLÓGICA

Séptima reunión

Kuala Lumpur, 9-20 y 27 de febrero de 2004

Tema 23 del programa provisional*

LA DIVERSIDAD BIOLÓGICA DE LAS MONTAÑAS

Nota presentada por el Secretario Ejecutivo

1. En su cuarta reunión, en 1998, la Conferencia de las Partes seleccionó la diversidad biológica de las montañas como uno de los tres temas para ser considerados en profundidad en su séptima reunión (decisión IV/16, anexo II). En su sexta reunión, en 2002, la Conferencia de las Partes acogió con beneplácito, en su decisión VI/30, las propuestas presentadas por el Secretario Ejecutivo en su nota sobre los preparativos para la séptima reunión de la Conferencia de las Partes (UNEP/CBD/COP/6/2) y pidió que esos preparativos prosiguiesen como se resume en la presente nota.

2. El Órgano subsidiario de asesoramiento científico, técnico y tecnológico (OSACTT), en su octava reunión celebrada en Montreal del 10 al 14 de marzo de 2003, examinó la diversidad biológica de las montañas como tema principal y adoptó la estructura, elementos y objetivos del programa de trabajo propuesto sobre la diversidad biológica de las montañas, contenido en el anexo I de su recomendación VIII/1 A. El Órgano subsidiario de asesoramiento científico, técnico y tecnológico elaboró también una lista indicativa de medidas que podrían tomarse en el marco de los diferentes objetivos del programa de trabajo propuesto y decidió complementar esa estructura con medidas que se identificarían con ayuda de un grupo especial de expertos técnicos y a través de consultas con las Partes, otros gobiernos y organizaciones pertinentes.

3. En cumplimiento de ese pedido, el Secretario Ejecutivo consultó a las Partes, otros gobiernos y organizaciones pertinentes, sobre el programa de trabajo propuesto acerca de la diversidad biológica de las montañas y preparó una lista de medidas que podrían incluirse en el programa de trabajo propuesto. El Secretario Ejecutivo, con apoyo del Gobierno de Italia, convocó una reunión del Grupo especial de expertos técnicos sobre la diversidad biológica de las montañas en Roma, del 1 al 3 de julio de 2003. El mandato del grupo de expertos consistía en:

(a) Examinar las medidas sugeridas que figuraban en el programa de trabajo propuesto sobre la diversidad biológica de las montañas, que figura en el anexo I de la recomendación VIII/1 A del OSACTT;

(b) Examinar los resultados de la consulta llevada a cabo por el Secretario Ejecutivo y considerar su inclusión en el programa de trabajo propuesto sobre la diversidad biológica de las montañas; y

* UNEP/CBD/COP/7/1.

(c) Identificar lagunas en las medidas sugeridas e incluir nuevas medidas cuando corresponda, en atención a los elementos del programa y los objetivos del programa pertinentes;

4. A base de la labor del grupo de expertos, el Secretario Ejecutivo preparó una nota sobre el programa de trabajo propuesto acerca de la diversidad biológica de las montañas (UNEP/CBD/SBSTTA/9/12), para que la estudiara el OSACTT en su novena reunión, junto con un informe del Grupo especial de expertos técnicos sobre la diversidad biológica de las montañas (UNEP/CBD/SBSTTA/9/INF/11).

5. En su novena reunión, celebrada en Montreal del 10 al 14 de noviembre de 2003, el OSACTT consideró esos documentos y adoptó la recomendación IX/12, que incluye un programa de trabajo sobre la diversidad biológica de las montañas. Esta recomendación figura en el anexo I del informe de la novena reunión del Órgano subsidiario de asesoramiento científico, técnico y tecnológico (UNEP/CBD/COP/7/4).

6. Se invita a la Conferencia de las Partes a considerar la recomendación IX/12 del OSACTT y adoptar un programa de trabajo sobre la diversidad biológica de las montañas.
